

ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO
39 años, Soltera
Calle 136 A # 3 – 48 sur, Bogotá D.C.
Cel. 3204575808
E-mail: andrescamiloa06@hotmail.com
C.C 52750314, de Bogotá

PERFIL OCUPACIONAL

Técnico en Atención prehospitalaria, salud publica auxiliar de enfermería y cuidados básicos de paciente, organización de eventos, conocimiento en la parte de seguridad privada, con experiencia en servicio al cliente y .alto sentido de responsabilidad, y calidad humana para trabajar en equipo.

ESTUDIOS REALIZADOS

Técnico en Atención Pre-Hospitalaria
Centro de Formación GERSCOL
Bogotá D.C., 2016

Técnico en Auxiliar de enfermería
Centro de Formación GERSCOL
Bogotá D.C., 2017 (por certificar)

Técnico en Auxiliar de mesa y bar
Centro de Formación Integral asociación manos amigas – SENA
Bogotá D.C., 2009

Bachiller Académico
Colegio Miguel de Cervantes Saavedra
Bogotá D.C., 2008

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

. Curso de primeros auxilios básico
20 horas. Servicio Nacional de aprendizaje GERSCOL. Bogotá, 2016

Curso de Soporte Vital básico
40 horas. Servicio Nacional de aprendizaje ,GERSCOL. Bogotá, 2016

Diplomado en Atención Pre-Hospitalaria
90 horas. Servicio Nacional de aprendizaje, GERSCOL. Bogotá, 2016

EXPERIENCIA LABORAL

INTEGRACION SOCIAL
Cargo auxiliar de enfermería
Funciones cuidado asistencial para el adulto mayor, acompañamiento hospitalario, acompañamiento en cumplimiento de citas.
Fecha 2 agosto 2024 – enero 2025

SUBRED SUR
Cargo auxiliar de enfermería
Funciones acompañamiento en territorios escritos con médico, agendamiento de citas a unidades de servicio, manejo de datos del usuario
Jefe: Angie correa
Fecha noviembre 2021 – julio 2024

IPS GOLEMAN
Cargo: auxiliar de enfermería
Funciones: toma de muestras COVID, auxiliar de apoyo terapia física a nivel Cundinamarca
Jefe Paola
Fecha: noviembre 2018 – 2020

SERVINSALUS IPS
Cargo auxiliar de enfermería
Funciones cuidado de paciente domiciliario
Jefe marcela
Fecha 2018 - 2020

LOGISTICA Y EVENTOS SAS
Cargo: brigadista
Funciones: manejo y control en atención de primer respondiente
Jefe: Adriana
Fecha: junio 2017 - octubre 2017

PAN PA YA

Cargo: auxiliar de cocina
Funciones: pre alistamiento para iniciar servicio.
Jefe Inmediato: Jenny Patiño
Fecha: febrero 2010 – febrero 2012.

SERVICONFOR LTDA

Cargo: recepcionista
Funciones: Atención al cliente
Jefe Inmediato: Sandra Bejarano
Fecha: Julio de 2011 – Julio de 2012.

HELAM SEGURIDAD

Cargo: Guarda de seguridad
Funciones: portería
Jefe Inmediato: Carlos Sarmiento
Fecha: Diciembre de 2012 - Junio de 2013

Seguridad san Martin

Cargo: Guarda de seguridad
Funciones: portería
Jefe Inmediato: Héctor Suarez
Fecha: Enero de 2014- Junio de 2015

Enfermera domiciliaria
Cargo: Auxiliar de Enfermería
F**unciones:** cuidados básicos de paciente terminal
Fecha : Mayo de 2016—Diciembre de 2016.

REFERENCIAS LABORALES

ANGIE CORREA
Jefe inmediato
Celular 3204366658

ADRIANA VILLALOBOS
Jefe inmediato
Celular 3005686182

Paola
Jefe inmediata
Celular 3107632057

Héctor Suarez
Jefe inmediato
Celular. 3461518
Bogotá.

Carlos Sarmiento
Jefe inmediato
Celular. 2854066
Bogotá.

Sandra Bejarano
Jefe inmediato
Celular. 7430773
Bogotá.

REFERENCIAS PERSONALES

Andrea Catherine Espitia
Vendedora
Celular. 3204347061
Bogotá

Milena Cely
Secretaria crepes y waffles
Celular. 3157038531
Bogotá.

Fabián Bohórquez
Técnico en mecánica automotriz
Celular. 3115760751
Bogotá.

ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ
C.C. 52750314 de Bogotá D.C.

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No.19730 de Noviembre de 1998
la República de Colombia

Confiere a:

Angela Patricia Bohorquez Camargo

Identificado con C.C. No. 52.750.314 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector (a)

Secretario (a)

Asentado al folio No. 43 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 04

Dado en Bogotá a Los 22 Días de DICIEMBRE de 2004

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Colegio Miguel de Cervantes Saavedra

Inscripción Secretaria de Educación Jornada Nocturna 1998
Resolución No. 19750 del 3 de Noviembre de 1998
Dane: 111001-06584 • Cra. 18 No. 56A-45 Sur • Tel: 767 6178

Acta Individual de Grado

En Bogotá., a los (22) días del mes de Diciembre del año 2.004 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ultimo grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoria de la COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, Institución aprobada según la Resolución No. 19750 del 3 de Noviembre de 1998 en el nivel de Educación Media Vocacional, por la Secretaria de Educación de Bogotá., para otorgar el titulo de Bachiller en la modalidad Académica.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de, los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduado(a) cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación.

Angela Patricia Bohorquez Camargo

Identificado (a) con C.C. No. 52.750.314 de Bogotá D.C.

Es fiel copia del acta de grado No. 14 del 22 de Diciembre de 2.004 que consta de ciento treinta (130) estudiantes, comienza con el nombre de AGUILAR SIUTA EIMY YOHANA y se cierra con el nombre de YAÑEZ GOMES LUZ EMITH.

Firmada por TERESA RINCÓN, Rectora y JOSÉ ALIRIO RODRÍGUEZ, Secretario.

Dada en Bogotá ., a los 22 días del mes de Diciembre de 2.004

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el articulo 7 del decreto 180 de 1981.

Teresa Rincon
C.C. No. 41.691.570 de Bta

José Alirio Rodriguez
C.C. No. 19.285.350 de Bta

La Repúb

y en

Corporac

Empresarial

Autorizada por la Secretaria de Educació

del 29 de Octubre de 2004 y Aprobació

Acuerdo Ejecutivo No.

Con renovación de registros de programas se

del Ministerio de la Protección Social y Re

Secretaria de Edu

C

Bohorquez Cam

CORPO
EMPRESARI

ACTA DE CE

En la Ciudad de la Mesa, Cundinam
año 2017, se reunieron con el fin
programa **TECNICO LABORAL**
ENFERMERIA con una intensid
Secretaria en la dirección de la
TRABAJO "Institución de Educaci
por la Secretaria de Educación de
de Octubre de 2004 y Aprobación O
Ejecutivo No. 058 del 16 de Mar
Acuerdo Ejecutivo No. 176 del 21 de
y Resolución No. 008945 del 10 de

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO identificado con C.C.: 52750314 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	8190 - 2024
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24/05/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	29/05/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	28/01/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 17.292.960
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.057.280
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	240 días
FECHA DE INICIO CESIÓN	01/08/2024
OBJETO	prestar servicios de apoyo a la gestion que permitan contribuir a la atencion integral de las personas mayores de las comunidades de cuidado en el marco de la politica publica para el envejecimiento y la vejez
MODIFICACIONES DEL CONTRATO	Tipo de Modificación: Adición y prorroga Fecha inicio: A partir del 29/11/2024 Fecha fin: Hasta el 28/01/2025 Valor: $ 5.764.320 Plazo: 60 días Tipo de Modificación: Cesión Nombre del cedente: KAREN GUERRERO GOMEZ Nombre del cesionario: ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO Documento del cedente: 1032413286 Documento del cesionario: 52750314 La cual rige a partir del: 01/08/2024

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es

Fecha de elaboracion: 04/07/2025

Código de Verificación: 9f7cd91b-87a6-4758-abdf-31bf08d57752

La autenticidad de este documento se puede validar a través del siguiente enlace:https://certificacionescontractuales.sdis.gov.co/certificados/validarCertificacionGUID?numero_solicitud=9f7cd91b-87a6-4758-abdf-31bf08d57752 O escaneando el siguiente código QR desde un dispositivo móvil.

Ruby Arias C.

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Sede principal: Carrera 7 # 32 – 12 / Ciudadela San Martín
Secretaria Distrital de Integración Social
Teléfono: + 57 (601) 3808330 EXT 31507
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

EVENTOS&EVENTOS
PRODUCCIONES S.A.S
NIT: 900975422-3

Septiembre 10 del 2021.

Certifica que:

La señora Angélica Patricia Bohórquez identificado con c.c 52750314 Bogotá. Ha brindado sus servicios como Aph, enfermera y promotora, en los acompañamientos de salidas pedagógicas y convivencias para instituciones educativas, en la modalidad de prestación de servicios desde el año 2018 hasta la fecha, siendo una persona responsable y cumplidora de su deber.

Se aclara que la forma de contratación siempre ha sido por prestación de servicios puntuales en cada requerimiento según las necesidades de nuestros clientes y presupuestos asignados.

La presente se expide a los 10 días del mes Septiembre de 2021.

Cordialmente.

Alex García (representante legal).

Info: 304 381 84 15
www.ejecutareventos.com **Mail:** eventosyeventosp@gmail.com
Bogota - Colombia

Scanned by TapScanner

Bogotá, 9 de septiembre de 2021

CONFERENCIAS CARLOS POLO

HACE CONSTAR

Que la Aph **Angélica Patricia Bohórquez Camargo** con CC N° 52750314, se desempeñó como paramédica de las salidas pedagógicas y convivencias, dirigidas a los estudiantes de los diferentes colegios que organiza Conferencias Carlos Polo, en el periodo correspondiente desde el 11 de octubre del año 2018 hasta el 15 de noviembre de 2019. Demostrando un alto compromiso y desempeño de su labor profesional, aportando, iniciativa, colaboración, además expreso profesionalismo con su atención oportuna y asesoría a nuestros clientes, resalto entre sus competencias su capacidad de observación y anticipación de los posibles riesgos.

Se hace constancia que todos los compromisos y los de la solicitante están a paz y salvo.

Se firma a solicitud de Angélica Patricia Bohórquez Camargo.

Atentamente

Carlos Arturo Polo Escorcia
Cedula 79´400.413 de Bogotá
Cel: 3106838178

CONFERENCIAS CARLOS POLO
Carrera 118 N° 83 A 59 Casa 116 Quintas de Santa Barbara. Bogotá – Colombia
Barrio Praderas de Santa Rita manzana 10 Casa 12 Ibagué Tolima
celulares o WhatsApp: 3106838178
email. confercarlospolo@gmail.com

Scanned by TapScanner

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BOHORQUEZ CAMARGO ANGELICA PATRICIA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,750,314 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8218 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL MODELO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0016-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4,390,469
FECHA DE INICIO	02/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	28/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Constatar la afiliación de los integrantes de la familia al Sistema General de Salud y Seguridad Social y registrar los resultados en el formulario de captura.2. Apoyar al médico en las mediciones y tamizajes necesarios para la identificación de riesgos en salud, que se encuentran contenidos en el formulario de recolección de información. 3. Realizar y registrar la caracterización ambiental del hogar con base en las preguntas que aparecen en el formulario de recolección de información y su propia observación de los aspectos más relevantes en esta materia. 4. Ingresar junto con el médico al formulario de recolección de información, un resumen de las atenciones básicas realizadas en la visita, así como información general sobre la interconsulta o pruebas complementarias solicitadas, los medicamentos ordenados para dispensación, las solicitudes a otras entidades del distrito-SIRC y las alertas en salud pública, para su posterior reporte a los Subsistemas correspondientes. 5. Llevar cuenta del estado y del inventario del kit diagnóstico, con el fin de solicitar reposición de insumos y/o mantenimiento o calibración de los equipos. 6. Reportar diariamente al Gestor Local las visitas realizadas. 7. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 8.Orientar e informar a las familias sobre oportunidades y ofertas disponibles de acuerdo con las necesidades sociales y de salud identificadas. 9.Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 10. Realizar las actividades de acuerdo con lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur. 11. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 12. Las demás que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los once(11) días del mes de Agosto de 2022.

Cordialmente,



RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BOHORQUEZ CAMARGO ANGELICA PATRICIA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,750,314 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	8218 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL MODELO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0016-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$18,975,757
FECHA DE INICIO	02/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	16/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Constatar la afiliación de los integrantes de la familia al Sistema General de Salud y Seguridad Social y registrar los resultados en el formulario de captura.2. Apoyar al médico en las mediciones y tamizajes necesarios para la identificación de riesgos en salud, que se encuentran contenidos en el formulario de recolección de información. 3. Realizar y registrar la caracterización ambiental del hogar con base en las preguntas que aparecen en el formulario de recolección de información y su propia observación de los aspectos más relevantes en esta materia. 4. Ingresar junto con el médico al formulario de recolección de información, un resumen de las atenciones básicas realizadas en la visita, así como información general sobre la interconsulta o pruebas complementarias solicitadas, los medicamentos ordenados para dispensación, las solicitudes a otras entidades del distrito-SIRC y las alertas en salud pública, para su posterior reporte a los Subsistemas correspondientes. 5. Llevar cuenta del estado y del inventario del kit diagnóstico, con el fin de solicitar reposición de insumos y/o mantenimiento o calibración de los equipos. 6. Reportar diariamente al Gestor Local las visitas realizadas. 7. Participar activamente en el Comité de Cuidado Semanal. 8.Orientar e informar a las familias sobre oportunidades y ofertas disponibles de acuerdo con las necesidades sociales y de salud identificadas. 9.Organizar los soportes documentales de las acciones a su cargo siguiendo las directrices del sistema de gestión documental de la entidad. 10. Realizar las actividades de acuerdo con lo establecido en la guía operativa vigente elaborada por la Secretaría Distrital de Salud y demás lineamientos que expida esta o la Subred Sur. 11. Registrar oportunamente la información pertinente en los instrumentos de control que establezca la entidad. 12. Las demás que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintinueve(29) días del mes de Abril de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BOHORQUEZ CAMARGO ANGELICA PATRICIA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,750,314 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6941 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA-DINAMIZADOR PARA EL EQUIPO DE SALUD TERRITORIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 0002-2022 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15,559,599
FECHA DE INICIO	10/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA-DINAMIZADOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Revisar e implementar los procesos asignados como Técnico en con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en los planes de acción. 2.Orientar y desarrollar las tareas asignadas en cumplimiento de los lineamientos y fichas técnicas; realizando las respectivas acciones de mejoramiento.3. Revisar y entregar de manera oportuna cronogramas de trabajo, productos e informes según indicaciones técnicas. 4. Apoyar y dar cumplimiento a la meta y productos establecidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud. 5. Revisar los productos presentados deben cumplir con atributos de calidad, oportunidad y veracidad. 6. Apoyar y realizar la revisión de los lineamientos técnicos dados por la SDS y que son propios de su intervención y realizar apropiación de los mismos. 7. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme a los lineamientos del proceso de gestión documental. 8. Revisar e Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos *Dar cumplimiento a la ejecución de las obligaciones contenidas en este clausulado, de acuerdo a la matriz programática entregada por la Secretaria de Salud, realizando con calidad, pertinencia y oportunidad, el agendamiento, abordaje, visitas, valoración integral, planificación de la atención, seguimiento y monitoreo, a las poblaciones en los territorios priorizados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintinueve(29) días del mes de Abril de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:33:12 PM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52750314**
Apellidos y Nombres: **BOHORQUEZ CAMARGO ANGELICA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de julio de 2025, a las 12:36:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52750314
Código de Verificación	52750314250704123617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 52750314

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 14

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52750314.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, julio 04, 2025 - Hora de consulta: 12:38:13

Privacidad - Términos

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COLOMBIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Colombia Compra Eficiente

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808
Contáctenos:

Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/procesos-judiciales.aspx

Twitter

Instagram

Facebook

Mapa del sitio Políticas de protección de datos Políticas

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52750314** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/07/2025 12:45:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52750314** y Nombre: **ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119144553** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.750.314**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Julio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO identificado(a) con CC. 52750314 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2022/10/26**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO SANTA LIBRADA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 04 días del mes de 07 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.


CUNDIN
Que Pr

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 52.750.314

BOHORQUEZ CAMARGO

APELLIDOS

ANGELICA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-SEP-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

A-1500150-00990181-F-0052750314-20180327 **0060**72768A 2 9903630624

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:39:03 horas del 10/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52750314,** Apellidos y Nombres **BOHORQUEZ CAMARGO ANGELICA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion contruyendo futuro**, con NIT **900310195-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275732231

PIB
14:01:37

Bogotá DC, 10 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA PATRICIA BOHORQUEZ CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52750314:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.